

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXI (4.ª época). 15 Julio 1907. Núm. 14.

II ASAMBLEA NACIONAL VETERINARIA

Cuarta sesión del día 17 por la tarde.

Abierta la sesión á las tres y media, bajo la presidencia de don Juan Arderius, se dió lectura por un Secretario de sesión del acta de la anterior, que es aprobada.

El Secretario general lee varias cartas de adhesión recibidas en el día.

El *Sr. Castro* consumió los últimos turnos en pro de esta base, empezando por decir que la institución de *Estaciones ó Granjas pecuarias* de experimentación zootécnica anejas á las Escuelas de

Veterinaria es asunto indiscutible entre Veterinarios por hecho necesario de enseñanza y por derecho de jurisdicción profesional de la Veterinaria, y que la Granja pecuaria, con sus técnicos los Veterinarios, debieran hallarse donde hubiese enseñanza ó producción zootécnica oficial, como lo pedía en su ponencia del *Tema III*. Que por esto no había hablado aún para demostrar la procedente intervención de la Veterinaria en la producción zootécnica y en el fomento pecuario, justificándose así contra la indicación hecha antes por el Sr. Galán de que hasta el momento no se hubiese ocupado nadie de la misión zootécnica de la Veterinaria, comprobando su constante y entusiasta defensa por la jurisdicción zootécnica de la Veterinaria con sus publicaciones, con sus proposiciones al Congreso ganadero de 1904, con su comisión oficial de ampliación de estudios de Agricultura, Zooteenia y Policía sanitaria en Francia y Bélgica durante el curso anterior, donde ha conseguido que sabios zootecnistas (asintiendo á sus observaciones) convengan en bases de unificación, de trascendentales sistemas zootécnicos de aplicación práctica importante y en sus gestiones por la intervención de la Veterinaria civil en asuntos zootécnicos oficiales en contra de clases afines, como para la Veterinaria militar hace el Sr. Molina.

Lamentóse de que el *concepto económico social de la Veterinaria* se compusiera de personalidades políticas é influyentes, no más considerando la *conservación y no la producción* y mejora de animales domésticos en contra de la realidad y de la legalidad consignada en el art. 1.º del reglamento vigente de Escuelas de Veterinaria, y terminó emplazándose á sí mismo y á los demás para demostrar todo esto ampliamente en su ponencia sobre servicios zootécnicos, donde, dijo, esperaba que los entusiasmos se evidenciaran para acordar se solicite del Gobierno la jurisdicción de la Veterinaria *en todos los servicios zootécnicos oficiales*, civiles y militares en provecho efectivo del país y en honor merecido de la Veterinaria.

El Sr. Galán hace uso de la palabra para una aclaración, y dice que reconoce por superiores á él á todos sus compañeros, y que, por tanto, si algún desliz cometió en su disertación de la sesión anterior fué hijo única y exclusivamente de su amor á la profe-

sión y en particular á la Zootecnia. Hace modestísimas manifestaciones diciendo que se considera más que como Catedrático como estudiante, y que en tal sentido siente las vehemencias é ilusiones de la juventud puestas á devoción de los asuntos profesionales, especialmente de los relacionados directamente con la Zootecnia.

El *Sr. Pisón (D. E.)* interviene en el debate, reconociendo el mérito de los trabajos y de la labor de los señores Galán y Castro y de otros Profesores civiles y militares que en todas ocasiones han defendido los intereses pecuarios y sanitarios del país.

El *Sr. Tejedor* abunda en iguales pensamientos y sentires de sus dignos compañeros, haciendo suyas sus manifestaciones.

El *Sr. Molina* entiende que las manifestaciones del Sr. Galán habian sido gratas para todos los asambleístas, sin ver en ellas nada que pueda molestar á nadie; que á no ser citado por el señor Castro como defensor de la intervención zootécnica de la Veterinaria militar, no habria usado de la palabra, como lo hace, careciendo de dotes oratorias; que sólo hablará con la sobriedad que le es propia, para significar de paso que, disgustándole la egolatría, que tanto abunda y daña en todos los órdenes de la vida, no ha de molestar á la Asamblea con el recuerdo de lo poco que haya podido hacer en bien de los intereses generales de la clase, máxime cuando ésta nos conoce á todos y sabe lo que cada cual ha trabajado en favor de los intereses colectivos. Y respecto á la parte castrense, dice que él no ha hecho otra cosa que cumplir con un deber elemental que tienen todos sus compañeros de Cuerpo de velar por las prerrogativas, deberes y derechos reglamentarios, á fin de ser más útiles al Ejército, á la ganadería nacional y á la Patria.

El *Sr. Alarcón* asegura que á sus compañeros se debe la prosperidad y florecimiento de la industria pecuaria en Galicia.

Se aprueba la *Base 13* tal como la presenta la ponencia.

Puesta á discusión la *Base 14* es aprobada previa la enmienda presentada por el Sr. de Blas.

La *Base 15* y última se aprueba sin discusión.

(Continuará.)

AMADEO BARCINA. — JOSÉ BARCELÓ.

UN NUEVO SUERO

Mett, Vaillart y Dopter, han dado á conocer las propiedades del suero de caballo inmunizado contra el bacilus disentérico, su poder antimicrobiano y antitóxico, su acción preventiva y curativa en la disenteria experimental de los animales y sus aplicaciones prácticas en la Medicina humana basados sobre el tratamiento de 96 enfermos. De los hechos experimentales y clínicos se desprende que el suero constituye realmente el agente específico para el tratamiento de la disentería bacilar. Los resultados obtenidos desde entonces por el empleo de la sueroterapia en la disenteria del hombre confirman estos datos.

A continuación exponen el tratamiento de más de 200 enfermos en los hospitales de Paris, Lyon, Burdeos, Tolón, etc.

En el primer grupo de 200 enfermos la proporción de casos graves estaba representada por la mitad como puede verse:

Casos de intensidad media.....	101
» graves.....	55
» graves en extremo.....	19
» considerados como mortales.....	25
	200

De los 200 casos señalados tuvieron lugar 10 defunciones, comprendiendo en ellas las sobrevenidas á sujetos que se hallaban ya en inminencia de muerte en el momento en que se inyectaba el suero. Este 5 por 100 de defunciones no puede, por tanto, incluirse en su mayor parte al pasivo de la sueroterapia.

De numerosos experimentos en individuos de diferentes edades, temperamentos y costumbres, deducen las conclusiones siguientes:

El suero antidisentérico debe contarse entre los más fieles agentes bajo el punto de vista curativo; es de los que demuestra sus

efectos de manera evidente y el enfermo es el primero en acusar sus beneficios.

Este suero representa realmente el medio específico del tratamiento de la *disenteria bacilar*; por su acción y eficacia, él es á la enfermedad lo que el suero antidiftérico es á la difteria. Su divulgación permitirá reducir á una mínima expresión la mortalidad disentérica. Merced á su empleo, el Médico tendrá la certidumbre de aliviar rápidamente los sufrimientos, de limitar ó abreviar su duración actuando sobre la causa productora y por todo esto asegurar al enfermo las circunstancias favorables de una pronta curación. La profilaxis encontrará igualmente sus ventajas, pues reduciendo la evolución de la enfermedad se reducirá el periodo durante el cual hay peligro de contagio y de propagación. En fin, el suero que cura la disentería es igualmente capaz de evitar su desarrollo; empleado á título de preventivo en las personas expuestas al contagio puede colocarlas al abrigo de la infección. La frecuencia de las epidemias de familia en los medios rurales, sobre todo en Bretaña, la gravedad del mal en los niños y sujetos débiles justificaron una medida que dió buenos resultados para la difteria: las inyecciones preventivas. Utilizando el suero en análogas circunstancias, los Médicos de nuestras poblaciones bretonas, tan duramente castigadas cada año por la disentería, reducirán extraordinariamente su existencia.

Inyectando á dosis, que deben variar según la gravedad de los casos, el suero limita á la vez la infección y la intoxicación, produce la reducción inmediata de las perturbaciones intestinales y asegura una rápida curación.

Los efectos son tanto más pronto y decisivos cuanto más pronto se interviene al declararse la disentería; puede llegarse á combatirla radicalmente dentro del periodo de evolución.

El suero es eficaz en los casos tratados tardíamente, él alivia siempre al enfermo, reduce los progresos de la infección y, si se llega á tiempo todavía, hasta se consigue la curación.

Utilizar el suero tan pronto como sea posible contra la afección, proporcionando la dosis relativa á la intensidad del mal, es la indicación esencial del tratamiento. En las disenterías medias, 20

ó 30 cc. pueden ser suficientes. Pero en las graves es preciso inyectar 40, 60, 80 cc. ó más y reiterar la dosis al siguiente día; si las perturbaciones intestinales no se han calmado suficientemente, debe continuarse el empleo del suero á dosis decrecientes hasta reducir el número á algunas unidades.

* * *

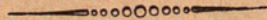
La sueroterapia avanza con asombrosa rapidez científica. Si en la mayoría de los casos no se traduce en hechos prácticos, reales y positivos, es en cambio en los laboratorios motivo de constantes trabajos manifestados en formales aseveraciones que el tiempo solamente podrá justificar.

El caballo, esclavo del hombre para su trabajo y su recreo, queda convertido, por obra y gracia de esta ciencia, en fábrica viviente de productos destinados á precaver en unos casos y á curar en otros nuestras enfermedades.

Esto hemos dicho otras veces, y ahora es preciso añadir: que á medida que los nuevos medios de locomoción científica se perfeccionan, adelantando con formidable empuje hacia la sustitución de los équidos, la ciencia no olvida al noble doméstico, al cual debe tanto el hombre, y quiere llevar su emulación á la simpática especie del sublime bruto, convirtiendo sus cuerpos en laboratorio de productos sueroterápicos.

Esta nueva era en que entra el caballo, en sus albores todavía, no sabemos en qué parará. Pero si la realidad corresponde á las esperanzas, no está lejos el día en que en lugar de decrecer su importancia sea una verdadera necesidad el cultivo del caballo y precisamente en aquellos momentos históricos en que la ciencia decreta su sustitución como máquina de trabajo.

JOSÉ BARCELÓ.



COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE VALLADOLID

El día 24 del mes actual celebró este Colegio Junta general en el amplio salón de actos de la Facultad de Medicina, con objeto de que sus representantes en la II Asamblea Nacional Veterinaria dieran cuenta de su gestión.

Abierta la sesión por el Sr. Estévez (D. Feliciano), el Sr. Secretario dió lectura de varias cartas y telegramas de colegiados que, no pudiendo asistir, se adherían á los acuerdos de la reunión. Usó de la palabra, en primer término, el representante colegiado D. Agustín M. Campón, el que con fácil palabra hizo una exposición clara de sus impresiones de la Asamblea, justificando su voto y el de sus compañeros en lo referente á la modificación del plan de enseñanza en las Escuelas de Veterinaria, así como en los demás asuntos tratados en aquellas memorables sesiones. Dió lectura á unos artículos por él publicados en la *Medicina Veterinaria* en apoyo de sus opiniones, que merecieron el asentimiento de los concurrentes, y terminó poniendo de relieve el brillante papel que en la II Asamblea desempeñó el colegiado D. Cipriano Manrique, que debe enorgullecer al Colegio de Valladolid.

A continuación hablaron los señores Hernández y Estévez (don Félix), ocupándose con acertado juicio de la Asamblea y sus efectos y en sentido laudatorio de la ponencia del Sr. Manrique, la cual creían debe imprimirse á parte para conocimiento de todos los colegiados. Se acordó por unanimidad aprobar la gestión de nuestros representantes en dicha Asamblea y otorgarles amplísimo voto de gracias.

El Sr. Manrique, con la modestia que le es propia, dió gracias por los inmerecidos elogios dedicados á él por sus compañeros. «Nada he hecho, cualquiera de vosotros hubiera hecho más que yo.» En párrafos llenos de luz describió lo grandioso de la Asamblea, cuyos ecos, decía, «han traspasado las fronteras de España». Ensalzó la obra del Colegio de Madrid, presagió la gran trascendencia que ha de tener para la clase el que las conclu-

siones votadas puedan llegar á las columnas de la *Gaceta* y terminó aconsejando fe en los ideales de regeneración profesional, constancia, ilustración, moralidad y unión. «Curtidos en la práctica de estas virtudes, dijo, llegaremos á la realización de nuestras legítimas aspiraciones.» Fué aplaudidísimo.

Los señores Daza, Paniagua, Huerta y Beato, presentaron varias proposiciones y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Expresar la gratitud de este Colegio á la Junta directiva del de Madrid por sus trabajos de la Asamblea, y muy especialmente al Sr. Molina, haciendo constar en acta el sentimiento de este Colegio por la desgracia de familia que le affige.

2.º Reiterar á los señores Subdelegados ciertas obligaciones reglamentarias relacionadas con la recaudación de cuotas anuales y excitarles para que en sus respectivos distritos se celebren mensualmente las reuniones reglamentarias.

3.º Cuando se disponga de recursos suficientes, estudiar el modo de publicar en Valladolid un periódico profesional que sea órgano del Colegio.

Valladolid 25 de Junio de 1907. — *El Secretario*, F. ESTÉVEZ.



EL CONCURSO DE GANADOS

Calificación de los animales presentados.

Sección 4.ª 1.000 pesetas, del Ministerio de la Guerra; 500 pesetas, del mismo, y mención honorífica, á los tres mejores lotes de yeguas de raza española cruzada con extranjera.

Obtuvo el primer premio el lote presentado por D. Santiago Udaeta. Los restantes se declararon desiertos.

Sección 5.ª Dos premios de 800 y 400 pesetas respectivamente para el mejor lote de cuatro ó más potros ó potrancas de uno á cuatro años de raza española ó cruzados.

Primer premio, Guerrero Hermanos; segundo, Sr. Marqués de Corpa, y tercero, D. Manuel Vizcaino Villa.

APTITUD PARA EL TIRO

Sección 6.^a Dedicada á caballos sementales de raza española aptos para producir el caballo de tiro de lujo.

Primer premio, de 1.000 pesetas, á *Favorito*, de D. Basilio del Camino; segundo, de 500 pesetas, á *Cazador*, de la ganadería de Bohorques, de Jerez de Frontera, presentado por los señores Noguerol; tercero, á un caballo de la ganadería de D. Vicente Romero, presentado por D. José María Romillo.

Sección 7.^a Dos premios, de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, para los mejores lotes de yeguas destinadas á la reproducción á propósito para producir caballos de tiro de lujo.

Se concedieron el primero á los señores Guerrero Hermanos y el segundo á D. Manuel Vizcaino.

Sección 8.^a Caballos sementales mestizos de español y otra raza extranjera y de aptitud para el tiro de lujo.

El primer premio, 1.000 pesetas, lo obtuvo *Apolo*, de D. Anselmo R. Rivas; el segundo, de 500 pesetas, *Estudiante*, de D. Manuel Guerrero, y el tercero, mención honorífica, *Escribanito II*, presentado por el Marqués de Casa Domecq.

Sección 9.^a Tres premios: 1.000 pesetas, 500 y mención honorífica á los mejores lotes de yeguas producto de cruce de raza española con extranjera, de aptitudes para producir el caballo de tiro de lujo.

Primer premio y *Campeonato*, el lote de D. Anselmo R. de Rivas; segundo, señores Guerrero Hermanos, y tercero, el Sr. Duque de Arión.

La *Sección 10.^a*, para caballos sementales españoles, ó cruzados y de aptitud para el tiro pesado, tuvo dos inscripciones, y con muy buen acuerdo no se adjudicó ningún premio.

Sección 11.^a Lote de cuatro ó más yeguas españolas ó cruzadas, aptas para producir caballos de tiro pesado ó para las labores agrícolas.

Primer premio, señores Guerrero Hermanos. El segundo y el tercero quedaron desiertos.

GANADO EXTRANJERO

Sección 1.^a Caballos de aptitud para silla.

Medalla de oro *Royal Gift*, pura sangre inglés, propiedad del Sr. Marqués de Casa Domecq. Mención honorífica, *Vizconde*, del Sr. Marqués de Corpa.

Sección 2.^a Caballos de raza y procedencia extranjera de aptitud para el tiro de lujo.

Medalla de oro ganada por *Rozador*, de los señores Guerrero Hermanos.

Sección 3.^a Para caballos extranjeros de tiro pesado.

Concurrió con excelentes ejemplares fuera de concurso la Dirección de la Cría caballar.

Sección 4.^a Yeguas de raza extranjera destinadas á la reproducción y de aptitud para la silla.

Medalla de oro al lote de dos yeguas de D. Santiago Udaeta.

Sección 5.^a Medalla de oro y mención honorífica á los dos mejores lotes de yeguas extranjeras aptas para producir caballos de tiro de lujo.

La medalla de oro fué adjudicada al lote presentado por don Santiago Udaeta.

(Continuará.)

BIBLIOGRAFÍA

Moyano. — *Zootecnia ó Tratado de ganaderia é industrias rurales.* — Un tomo en 4.^o mayor prolongado de 610 páginas, con numerosos grabados intercalados en el texto. — Zaragoza 1907. — Precio 12 pesetas.

Una muestra más de su conocida y tradicional laboriosidad y de su acreditado saber acaba de darnos el Catedrático de Fisiología de la Escuela Veterinaria de Zaragoza, D. Pedro Moyano. El

libro de *Zootecnia ó Tratado de ganaderia é Industrias rurales* que recientemente ha dado á la estampa, acredita una vez más el favorable juicio que el público tiene formado de este ilustre Profesor, actualmente en el extranjero pensionado por el Gobierno para ampliar estudios.

La Zootecnia general está sintetizada en nueve capítulos, además de los preliminares, y en ellos trata de la domesticación zootécnica, de la taxonomía zoológica y zootécnica, de la etnología, cenogénesis, especialización, mejora, bromatología y explotación zootécnica.

La zootecnia especial, dividida en dos partes, *industria pecuaria ó ganaderia é industrias zoológicas*, comprende veintisiete capítulos descriptivos de las razas nacionales y exóticas, caballares, mulares, asnales, vacunas, ovinas, caprinas, porcinas, cáninas, aves de corral, palomas, peces, abejas, gusano de seda y cochinilla, así como de cuanto se refiere á las reglas generales de reproducción, práctica de la reproducción, cría y recría, instituciones de fomento y mejora, etc., etc.

Libre de toda hojarasca literaria, y en lo que es dable de todo tecnicismo indigesto y abusivo, el Sr. Moyano, maestro de la síntesis diáfana, sencilla y comprensible, ha hecho un libro para toda clase de lectores y para toda clase de discípulos. El Médico zootecnista como el Ingeniero agrónomo; el ganadero como el Oficial de institutos montados; el Perito agrícola como el Maestro de escuela; el alumno de las Escuelas Veterinarias, de Agricultura y Normales de Maestros; Academias militares, Granjas agropecuarias y escuelas públicas y privadas de niños, estudiarán con fruición y provechosos resultados la materia interesante, atrayente y regeneradora que con admirable claridad y sencillez expone el autor en esta clásica y española obra de ganaderia. Porque hay que decirlo en honor á la verdad: el libro del Sr. Moyano tiene un *cachet* tan especial, un relieve tan marcado, que resulta el libro de profunda enseñanza técnica y de fácil vulgarización científica de la Zootecnia extranjera y nacional y de las industrias zoógenas.

Al revés de lo que se venía haciendo hasta aquí, el autor, con

muy buen acuerdo, en nuestro concepto, ha dado más extensión, casi el doble, á la Zootecnia especial que á la general, esforzándose en dar á su obra carácter nacional, gracias á los especialísimos estudios y á numerosos datos prácticos que durante más de veinte años ha adquirido y coleccionado el Sr. Moyano. Y, amén de las excelentes condiciones tipográficas, avaloran el mérito del libro numerosos grabados intercalados en el texto de ejemplares *auténticos* de animales de todas especies.

Auguramos al autor un éxito completo con su nueva obra, que muy pronto será del dominio público y tendrá que publicar nuevas ediciones.

*
* *

Curación de la tuberculosis sin medicamentos, por A. B. de Guerville, traducción, prólogo y notas del Dr. Malo de Poveda. Es un interesante folleto de 114 páginas, en el que el interesado hace la historia de la grave tuberculosis que padeció y de la cual curó radicalmente sin medicamentos. El Dr. Malo, especialista distinguido en enfermedades del aparato respiratorio, tiene recogidos varios casos, que publicará con los que le envíen los Médicos y los enfermos. El precio del folleto son dos pesetas.

E. MOLINA.

JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO

Sesión de 19 de Junio de 1907. — Abierta la sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Pulido y con asistencia de los señores Ortiz, Izcara, Tallón y Estrada, se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el informe emitido por el Sr. García Izcara en el expediente del Sr. Amorós, de Agost. Que pase á ponencia del señor Tallón el expediente de D. Lorenzo Mora, de Valverde del Camino. Pedir antecedentes al Alcalde de Motril sobre las causas que han motivado la vacante. Dejar en suspenso una comunicación

del Presidente del Colegio de Granada, hasta que conteste el Alcalde. Pedir la anulación del concurso de Almoharin, por haberse nombrado á un Veterinario que no pertenece al Cuerpo. Aprobar anuncio de vacante en Guarromán. El Alcalde de Canalejas participa resultado de concurso, al que sólo se han presentado don Anselmo Bonilla y D. Mariano Triguero, éste último protesta contra la admisión en el Cuerpo del Sr. Bonilla y remite un certificado por el que se acredita que sólo ha pagado contribución desde 1901; pase á estudio del Sr. Presidente. El Alcalde de Alcalá de Guadaíra participa resultado de concurso, al que sólo se han presentado D. Rafael Fernández Escobar y D. Ramón Ceballos Pérez, que pertenecen al Cuerpo; remitir certificado. Insistir con el Gobernador de Jaén sobre Arjonilla. Reiterar al Gobernador de Sevilla el pago de atrasos al Titular de Castilblanco Sr. Ceballos. D. Antonio Delgado, de Montellano, participa que después de anunciada la vacante y verificado el concurso, el Gobernador de Sevilla lo ha anulado, ordenando la reposición de don Pedro Ojeda, que fué destituido á instancias del Patronato por no tener condiciones legales; pase á ponencia del Sr. García Izcara. Se admiten en el Cuerpo los Titulares siguientes: D. Ignacio Dominé, de Uncastillo; D. Zoilo Colomo, de Mérida; D. Mauricio Alarcón, de Fuensalida; D. Casto Sánchez, de Barriobusto; don Rafael Alvendin, de Ronda; D. Joaquín Vilar, de Manlleu; don Buenaventura Civera, de Benisa; D. Víctor Goicoechea, de Azcona; D. Esteban Huete, de Carabanchel Bajo; D. Cayo Soria, de Javaloyas; D. Manuel Murillo, de Alcaracejos; D. Juan Vidal, de Hospitalet; D. José Hernando, de Fuenmayor; D. Manuel Navarro, de Casas de Ves; D. Ramón Velasco, de Navas del Rey, y D. José A. Sáez, de Mojados.

Sesión de 26 de Junio de 1907. — Reunida la Junta en sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Pulido y con asistencia de los señores Sánchez, Izcara, Herreros y Estrada, se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

El Gobernador de Salamanca remite, para informe de la Junta, el expediente de recurso dealzada de D. Luciano Muriel, vecino de Palencia de Negrilla, contra el Ayuntamiento de Tardagila; pasa á ponencia del Sr. Tallón; además traslada Real orden del Ministerio de Gobernación anulando la providencia del Gobernador y dando la razón al Alcalde de Aldeanueva de Figueroa, que anunció la vacante de Titular con 70 pesetas; pasa á ponencia del Sr. Presidente. El Alcalde de Moncada (Valencia) remite *Boletín* con anuncio de vacante, 180 pesetas de sueldo y 30 días de plazo, desde 18 de Junio; aprobado. El Gobernador de Valladolid participa que el Ayuntamiento de Villanubla ha nombrado Titular sin cumplir el art. 38 del Reglamento; en 20 del actual, se ofició al Gobernador para que anulase el nombramiento; aprobado. El Veterinario de Aldeanueva de Figueroa, D. Toribio Pérez, ruega

á la Junta el pronto despacho de su expediente de destitución; trasladar el ruego al Sr. Herreros, que tiene á informe el expediente. D. Dionisio Jiménez, de Villafranca de los Caballeros, participa que el Ayuntamiento le adeuda dos años y medio de sueldo; pase á ponencia del Sr. Garcia Izcara, que tiene á informe el expediente de destitución. D. José González Fresno, denuncia la titular de Valencia de D. Juan, por estar provista ilegalmente; pedir antecedentes al Alcalde. El Gobernador de Guadalupe contesta oficio de la Junta sobre Pior; traslado al interesado. El Alcalde de Baena remite certificado en el que se hace constar que D. Antonio Arjona fué nombrado Titular ántes de la aprobación del Reglamento; contestarle lo que procede. El Alcalde de Motril contesta oficio de la Junta dando los antecedentes que se le piden sobre el anuncio de la vacante; traslado al interesado y al Presidente del Colegio oficial Veterinario de Granada. Se remite al Alcalde de Canalejas el certificado de concurso que determina el art. 38 del Reglamento, haciendo constar que don Anselmo Bonilla y D. Mariano Triguero pertenecen al Cuerpo, y que se conteste al Sr. Triguero que el Sr. Bonilla fué admitido por documentos oficiales; que demuestre su falsedad. Se acepta la dimisión que de su cargo de Vocal presenta D. Luciano Peloux y se nombra á D. Domingo Bellán, que por turno le corresponde. Se admiten en el Cuerpo á los Titulares siguientes: don José Herrera Sánchez, de Córdoba; D. Virgilio Pérez, de Pampliega; D. Saturnino Sáiz, de Revenga; D. Pedro Lucas, de Cieza; D. Juan Arregui, de Mendigorria; D. Ricardo Martín, de Antigüedad; D. Manuel Martín, de Masueco; D. Blas Esteban, de Híjar; D. Francisco Fraile, de Tariège; D. Manuel Fresno, de Gijón; D. Mariano Corral, de Ribatejada; D. Melquiades Sollet, de Santander; D. Francisco Compañy, de Callosa de Ensenriá; D. José Ibarrola, de Sesma, y D. Daniel Bárcenas, de Castro Urdiales.

ECOS Y NOTAS

Defunción. — Víctima de penosa enfermedad ha fallecido el Excmo. Sr. D. José de la Bastida, hijo político del ilustre hombre público Sr. Moret. El Sr. Bastida se ocupó varias veces en el Senado en favor de la Veterinaria. Era Presidente honorario del Colegio oficial de Veterinarios de Madrid, que le tributó el homenaje de su pesar dedicándole una corona y asistiendo al entierro la

Junta directiva y muchos colegiados. Descanse en paz este bondadoso benefactor de la clase y reciba su respetable familia nuestro más sentido pésame.

Importante. — *Con verdadero sentimiento participamos á nuestros lectores que en el número próximo volveremos á abrir la GALERÍA DE TRAMOSOS, en la que aparecerán los suscriptores que están atrasados en sus pagos, si para esa fecha no se han puesto al corriente en ellos. Esperamos que nos evitarán ese disgusto remitiendo en seguida el importe de sus débitos.*

Pase á Fomento. — Nuestro querido colega *La Industria Pecuaria* dice que la Asociación general de Ganaderos ha solicitado del Ministerio de Fomento, en razonada exposición, lo siguiente: «Que pasen á depender de dicho Ministerio las Escuelas especiales de Veterinaria, que sea reducido su número suprimiendo dos de las existentes, que las restantes sean dotadas del personal y material necesario para los verdaderos fines de esos establecimientos, que se amplíen y especialicen algunas de sus actuales enseñanzas y que se doten de laboratorios y animales para los estudios y experiencias necesarias».

Esto mismo hemos pedido y defendido nosotros muchas veces, por ser uno de los números de nuestro programa reformista de toda la vida. Calcúlese, pues, si aplaudiremos con entusiasmo á la Asociación general de Ganaderos, al Ministro de Fomento y Director General de Agricultura, señores González Besada y Vizconde de Eza, que seguramente se apresurarán á traducir en Real decreto tan racional petición, quitando de paso el mote de Veterinaria á la Medicina zoológica y disponiendo que se llamen por su verdadero nombre, por el de Médicos zootecnistas, á los hoy apodados Veterinarios.

De Guerra. — Ha pasado á la Sección de inútiles del Cuerpo de Inválidos, nuestro querido amigo D. Leandro F. Turégano, cuyas excepcionales condiciones le grangearon el afecto de sus compañeros del Cuerpo de Veterinaria militar al que tanto honraba.

Asamblea. — A fines de Septiembre próximo se celebrará en Madrid una ASAMBLEA NACIONAL DE LA PRENSA MÉDICA, según acuerdo de la *Asociación de la Prensa Médica española*. Conforme con la idea y como asociada la GACETA se adhiere á dicho acuerdo.

Preterición. — A consecuencia de la injusta preterición que los organizadores del VI Congreso Agrícola han tenido con la clase, nuestro ilustrado compañero Sr. Campón ha enviado al periódico *El Día de Palencia* un brioso y razonadísimo artículo de

protesta, que el exceso de original nos impide publicar. Creemos que tal desatención será corregida por los propios autores.

Diccionario de Veterinaria. — A los numerosos suscriptores que nos preguntan por el importante *Diccionario de Veterinaria* publicado por los MM. Cagny y Gobert y traducido por el Sr. García Izcara, les manifestamos que no tardará en aparecer el tomo cuarto y último de esta obra que tan buena acogida ha tenido en el mundo veterinario.

Real yeguada. — Ha circulado el rumor de que muy pronto desaparecerá la *Real yeguada de Aranjuez*, que en época lejana fué modelo de racionales prácticas zootécnicas, y que lo podría ser otra vez si la dirección técnica volviera á vincularse en Veterinarios zootecnistas, que hoy los hay, de la competencia de los Cubillos, Grande, Soto, etc., que hicieron florecer la yeguada real. Sentiremos que se confirme la noticia y sería de desear que en vez de suprimirla se la reorganizase racionalmente y dotara de suficiente personal técnico directivo elegido por oposición ó sacado de los claustros de las Escuelas ó del Cuerpo de Veterinaria militar.

Regencia ó traspaso. — Un Veterinario joven y con algunos años de práctica desea encargarse de una regencia ó tomar en traspaso un establecimiento de Veterinaria. Para informes y condiciones dirigirse al Director de esta Revista.

Traspaso. — Por falta de salud y ausencia se traspasa un establecimiento de Veterinaria en Torrelaguna, cincuenta kilómetros de Madrid, es cabeza de partido y la cruzan tres carreteras. Para más detalles dirigirse al Profesor D. Benito Oñoro Alonso, que es el interesado.



CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA ⁽¹⁾

- D. José Martínez, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1907.
 » Juan López, 6 pesetas, hasta fin de Julio de 1907.
 » Víctor Alonso, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 » Amarato Miguel, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 » José Rigal, 10 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 » P. Bustamante, A. Caballero, M. Bellido y R. Garangou, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 » Emilio Giles, 12 pesetas, hasta fin de Mayo de 1908.
 » Cándido Muro, 12 pesetas, hasta fin Junio de 1908.

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de algunos es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.